



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

JUAN GUILLERMO ROSALES CUBA
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 748 - 2009 MTC/01
Reg. 115 Fecha: 22 MAR. 2011

Resolución Directoral N° 094-2011-MTC/12

Lima, 21 de marzo del 2011

Vista la solicitud del Señor **JUAN CARLOS ABUSADA HERESI**, sobre Modificación de Permiso de Operación respecto de Otras Actividades Aeronáuticas – Aerodeportivo con Ultra ligeros;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 167-2010-MTC/12 del 02 de junio del 2010 se otorgó al Señor **JUAN CARLOS ABUSADA HERESI**, Permiso de Operación respecto de Otras Actividades Aeronáuticas – Aerodeportivo con ultraligeros, por el plazo de cuatro (04) años contados a partir del 01 de octubre del 2010;

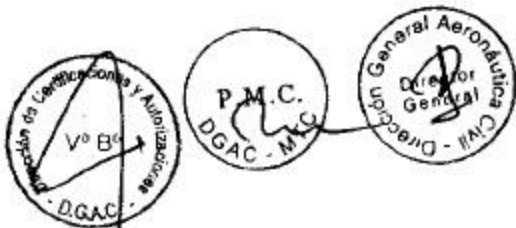
Que, mediante Expediente de Registro N° 2011-001521 del 12 de enero del 2011 y Registro N° 2011-001521-B del 28 de febrero del 2011 el Señor **JUAN CARLOS ABUSADA HERESI**, solicita Modificación de su Permiso de Operación, en el sentido de incrementar material aeronáutico a los ya autorizados;

Que, según los términos del Memorando N° 063-2011-MTC/12.LEG emitido por la Abogada de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Memorando N° 063-2011-MTC/12.07.PEL emitido por el Coordinador Técnico de Licencias, Memorando N° 102-2011-MTC/12.07.CER emitido por el Coordinador Técnico de Certificaciones e Informe N° 071-2011-MTC/12.07 emitido por el Director de Certificaciones y Autorizaciones, se considera pertinente atender lo solicitado, al haber cumplido la recurrente con los requisitos establecidos en la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2002-MTC modificado por la Resolución Ministerial N° 644-2007-MTC/01 y sus modificatorias, así como las demás disposiciones legales vigentes;

Que, la Administración, en aplicación del principio de presunción de veracidad, acepta las declaraciones juradas y la presentación de documentos por parte del interesado, conforme lo dispone la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en aplicación del Artículo 9º, Literal g) de la Ley N° 27261, "la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar los Permisos de Operación y Permisos de Vuelo", resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento vigente; demás disposiciones legales vigentes; y con la opinión favorable de las áreas competentes;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor **JUAN CARLOS ABUSADA HERESI**, la Modificación de su Permiso de Operación respecto de Otras Actividades Aeronáuticas – Aerodeportivo con Ultraligeros, en el sentido de incluir material aeronáutico a los ya autorizados a través de la Resolución Directoral N° 167-2010-MTC/12 del 02 de junio del 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIAL AERONAUTICO: (además de lo ya autorizado)

- Pipistrel Virus SW

ARTICULO 2º.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 167-2010-MTC/12 del 02 de junio del 2010 continúan vigentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

